**OC-DA-137**

**nov. 16 (Rev.)**
**OC-17-08**

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
**OFICINA DEL CONTRALOR**
San Juan, Puerto Rico

# CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Diana Galiñanes Giráldez (nombre), Funcionario Principal y Antonio Martínez Pérez (nombre), Director/a de Finanzas de 1437 (número de entidad) Oficina del Gobernador (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2015-16.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 (día) de diciembre (mes) de 2016 (año).

Ejecutivo Principal

Director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 106

Jurado y suscrito ante mí por Diana Galiñanes Giráldez, mayor de edad, en calidad de Administradora y vecino/a de San Juan y por Antonio Martínez Pérez, mayor de edad, en calidad de Director de Finanzas y vecino/a de Guayama a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante conocimiento personal y licencia de conducir #4905935, respectivamente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 (día) de diciembre (mes) de 2016 (año).

EXENTO
Ley Núm. 30 de
13 de junio de 1958

Notario Público

LCDO. FRANCISCO E. CRUZ
PUERTO RICO • USA
ABOGADO • NOTARIO

**Nota:** Esta *Certificación* vence el **3 de enero de 2017** y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en el *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* Ambos documentos deben enviarse a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: *www.ocpr.gov.pr*, bajo la sección *Contraloría Digital*. La entidad deberá retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por nuestros auditores.